

INDICE DE LEGISLACION (*)

(Año 1951.-Noviembre-Diciembre)

Abastecimientos y transportes.

Circular número 778, por la que se disponen normas para un nuevo sistema de racionamiento infantil.

(B. O. del Estado núm. 306, de 2 de noviembre.)

Transcribiendo relación núm. 113 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación.

(B. O. del Estado, núm. 313, de 9 de noviembre.)

Rectificación a la relación número 113 de artículos intervenidos que necesitan guía para su circulación.

(B. O. del Estado núm. 316, de 12 de noviembre.)

Circular número 779, señalando normas para la confección del Mapa Nacional de Abastecimientos del año 1951.

(B. O. del Estado núm. 324, de 20 de noviembre.)

Circular número 780 por la que se dictan las normas definitivas por que ha de regirse la campaña lanera 1951-52.

(B. O. del Estado núm. 338, de 4 de diciembre.)

Relación número 114 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación.

(B. O. del Estado núm. 339, de 5 de diciembre.)

Circular número 781 por la que se dan normas para la expedición de la tarje-

ta de abastecimiento a los nacidos a partir de 1.º de enero de 1952.

(B. O. del Estado núm. 356, de 22 de diciembre.)

Ayuntamiento de Madrid.

Orden de 13 de diciembre de 1951 por la que se otorga al Ayuntamiento de Madrid la concesión de un ferrocarril suburbano entre Chamartín de la Rosa y Carabanchel.

(B. O. del Estado núm. 361, de 27 de diciembre.)

Azúcar.

Orden de 21 de diciembre de 1951 por la que se regula la campaña azucarera 1952-53.

(B. O. del Estado núm. 357, de 23 de diciembre.)

Aceituna.

Normas para la constitución y funcionamiento de las Juntas locales de contratación de aceituna de Almazara.

(B. O. del Estado núm. 312, de 8 de noviembre.)

Algodón.

Orden de 4 de diciembre de 1951 por la que se señalan los precios del algo-

(*) De principal utilidad para Corporaciones locales.

dón bruto y los subproductos del algodonero para la campaña 1952.

(*B. O. del Estado* núm. 341, de 7 de diciembre.)

Almendra y avellana.

Circular núm. 37 sobre prohibición de venta de destríos.

(*B. O. del Estado* núm. 327, de 23 de noviembre.)

Circular número 38 referente a la comercialización de destríos de almendra y avellana.

(*B. O. del Estado* núm. 358, de 24 de diciembre.)

Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.

Decreto de 19 de octubre sobre modificación del de 12 de abril de 1946, en cuanto a la participación de las entidades benéficas en el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.

(*B. O. del Estado* núm. 322, de 18 de noviembre.)

Orden de 4 de diciembre de 1951 por la que se aprueba el Reglamento provisional de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, dictado en ejecución de las disposiciones reguladoras del mismo.

(*B. O. del Estado* núm. 339, de 15 de diciembre.)

Aranceles judiciales.

Decreto de 19 de octubre de 1951 por el que se aprueban los Aranceles judiciales.

(*B. O. del Estado* núm. 310, de 6 de noviembre.)

Arrendamientos rústicos.

Decreto de 14 de diciembre de 1951 por el que se dictan las normas a que

hace referencia el párrafo tercero del artículo 9.º de la Ley de 23 de julio de 1942 sobre arrendamientos rústicos.

(*B. O. del Estado* núm. 364, de 30 de diciembre.)

Asignación de residencia.

Decreto de 23 de noviembre de 1951 por el que se establece fórmula transitoria para el pago de gratificaciones reconocidas en compensación de «asignaciones de residencia» suprimidas por el Decreto de 9 de mayo último.

(*B. O. del Estado* núm. 330, de 26 de noviembre.)

Beneficencia provincial.

Orden de 8 de noviembre de 1951 por la que se resuelve recurso de alzada de la Alcaldía de Palencia, sobre tasa de la Diputación Provincial, por estancias causadas en establecimientos benéficos por indigentes a cargo de Ayuntamientos, y se declara con carácter general que no corresponde a éstos abonar desde 1 de enero de 1952 dicha tasa.

(*B. O. del Estado* núm. 340, de 6 de diciembre.)

Carburo de calcio.

Orden de 8 de noviembre de 1951 por la que se declara la libertad de fabricación, circulación y distribución del carburo de calcio.

(*B. O. del Estado* núm. 316, de 12 de noviembre.)

Casas-cuarteles de la Guardia Civil.

Orden conjunta de ambos Departamentos de 27 de noviembre de 1951 por la que se dan normas para las obras de construcción de casas-cuarteles para

fuerzas de la Guardia Civil en las condiciones que se indican.

(*B. O. del Estado* núm. 335, de 1 de diciembre.)

Censo electoral.

Ley de 19 de diciembre de 1951 por la que se conceden varios créditos extraordinarios, importantes en junto pesetas 9.554.775, a la Presidencia del Gobierno, con destino a satisfacer los gastos que origine durante el presente ejercicio la formación del Censo electoral de Residentes mayores de edad y de Vecinos cabezas de familia.

(*B. O. del Estado* núm. 354, de 20 de diciembre.)

Comisión de Urbanismo de Madrid.

Decreto-Ley de 23 de noviembre de 1951 por el que se dispone forme parte de la Comisión de Urbanismo de Madrid, en concepto de Vocal nato y con intervención en todos los asuntos que sean de la competencia del citado Organismo, el Presidente de la Diputación de Madrid.

(*B. O. del Estado* núm. 338, de 4 de diciembre.)

Contribución sobre la Renta.

Orden de 27 de diciembre de 1951 por la que se regula la exención por Contribución sobre la Renta de las bases a que se refiere el artículo 19 de la Ley de 19 de diciembre de 1951.

(*B. O. del Estado* núm. 365, de 31 de diciembre.)

Correo aéreo.

Sobreportes aéreos para la correspon-

dencia por avión aplicables a partir del 1 de enero de 1952.

(*B. O. del Estado* núm. 364, de 30 de diciembre.)

Cuerpos nacionales de Administración Local.

Orden de 13 de diciembre de 1951 por la que se dispone que en los concursos que en lo sucesivo se convoquen por la Dirección General de Administración Local para la provisión en propiedad de plazas vacantes de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, los concursantes abonen, en concepto de derechos, las cantidades que se citan.

(*B. O. del Estado* núm. 352, de 18 de diciembre.)

Disponiendo nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

(*B. O. del Estado* núm. 358, de 24 de diciembre.)

Depositarios de Fondos.

Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de octubre de 1951, por la que se modifica la de 5 de julio de 1943, sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

(*B. O. del Estado* núm. 305, de 1 de noviembre.)

Deudas del Estado.

Orden de 15 de noviembre de 1951 sobre aplicación de los títulos procedentes del canje-fusión de las Deudas del Estado.

(*B. O. del Estado* núm. 323, de 19 de noviembre.)

Derechos pasivos.

Ley de 19 de diciembre de 1951 sobre Derechos pasivos máximos.

(*B. O. del Estado* núm. 357, de 23 de diciembre.)

Diputación Provincial de Alava.

Decreto-Ley de 21 de diciembre de 1951 por el que se prorroga hasta el 31 de marzo de 1952 la vigencia del actual Concierto Económico con la Diputación Provincial de Alava.

(*B. O. del Estado* núm. 364, de 30 de diciembre.)

Divisas.

Orden de 31 de octubre de 1951, por la que se dan normas para fijar el porcentaje de divisas, que será negociable en el mercado libre procedente de exportaciones.

(*B. O. del Estado* núm. 305, de 1 de noviembre.)

Orden de 31 de octubre de 1951 por la que se fijan nuevos cambios para las divisas obtenidas por exportación de mercancías.

(*B. O. del Estado* núm. 305, de 1 de noviembre.)

Elecciones municipales.

Orden de 29 de noviembre de 1951 por la que se dan normas para la aplicación del artículo 43 del Decreto de 9 de octubre de 1951 sobre elecciones municipales.

(*B. O. del Estado* núm. 334, de 30 de noviembre.)

Estadística.

Orden de 14 de noviembre de 1951 por la que se nombra Vocal del Consejo Superior de Estadística al Ilmo. señor don José García Hernández, Director general de Administración Local.

(*B. O. del Estado* núm. 321, de 17 de noviembre.)

Estatuto General de los Colegios de Abogados.

Orden de 26 de noviembre de 1951 por la que se modifican los artículos 58, 59 y 65 del Estatuto General de los Colegios de Abogados.

(*B. O. del Estado* núm. 339, de 5 de diciembre.)

Fondo de Corporaciones locales.

Orden de 27 de noviembre de 1951 por la que se declaran decaídos de su derecho al cupo de compensación municipal para 1948 a determinados Ayuntamientos; se dispone distribuir el remanente del Fondo de Corporaciones locales en dicho ejercicio entre las Diputaciones provinciales de régimen común y Cabildos insulares, y se concede un plazo a los Ayuntamientos para presentación de documentos a efectos de liquidación del cupo definitivo de compensación de 1949.

(*B. O. del Estado* núm. 336, de 2 de diciembre.)

Funcionarios.

Ley de 19 de diciembre de 1951 por la que se conceden un crédito extraordinario de 1.246.232,84 pesetas y otro suplementarios de 2.443.300 pesetas al Ministerio de Justicia para abonar al

personal de la carrera Judicial, del Ministerio Fiscal y del Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia una gratificación equivalente al 30 por 100 de sus sueldos, correspondiente a los años 1950 y 1951, respectivamente. (B. O. del Estado núm. 354, de 20 de diciembre.)

Decreto de 28 de diciembre de 1951 por el que se completa la aplicación de la Ley de 15 de marzo de 1951 a determinados funcionarios en situación activa y a los que se encuentran en la de excedencia forzosa o análogas, así como a los que, aun figurando en los Presupuestos generales del Estado, perciben su sueldo y demás emolumentos por los de los Organismos autónomos a que sus servicios afectan.

(B. O. del Estado núm. 365, de 31 de diciembre.)

Gastos públicos.

Orden de 10 de diciembre de 1951 por la que se dictan normas para las operaciones de cierre del año en materia de gastos públicos.

(B. O. del Estado núm. 348, de 14 de diciembre.)

Gabinete Técnico.

Orden de 17 de noviembre de 1951, por la que se crea un Gabinete Técnico en el Ministerio de Hacienda.

(B. O. del Estado núm. 323, de 19 de noviembre.)

Impuestos.

Orden de 31 de octubre de 1951 por la que se disponen modificaciones en el Reglamento General de los Impuestos directos de la Guinea Española.

(B. O. del Estado núm. 315, de 11 de noviembre.)

Interventores de Fondos.

Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de octubre de 1951 por la que se modifica la de 5 de julio de 1943 sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

(B. O. del Estado núm. 305, de 1 de noviembre.)

Jefes de secciones provinciales de Administración Local

Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de octubre de 1951, por la que se modifica la de 5 de julio de 1943 sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

(B. O. del Estado núm. 305, de 1 de noviembre.)

Justicia municipal.

Ley de 19 de diciembre de 1951 por la que se concede un crédito suplementario de 2.860.000 pesetas al Ministerio de Justicia, que servirá para completar el destinado a satisfacer a determinados funcionarios de la Justicia Municipal una gratificación del 20 por 100 de sus haberes.

(B. O. del Estado núm. 354, de 20 de diciembre.)

Ley de 19 de diciembre de 1951 por la que se modifican diversas plantillas de la Justicia Municipal y se concede a determinado personal de la misma una gratificación complementaria del sueldo.

(B. O. del Estado núm. 354, de 20 de diciembre.)

Ley de 19 de diciembre de 1951 por la que se concede un suplemento de crédito de 5.200.000 pesetas al Ministe-

rio de Justicia con destino a satisfacer gastos de sustitución de Jueces y Fiscales Municipales y Comarcales durante 1951, y se anulan otros en cuantía de 8.000.000 de pesetas, destinados al abono de haberes a este personal, por retraso en la provisión de vacantes.

(*B. O. del Estado* núm. 354, de 20 de diciembre.)

Lanas.

Orden conjunta de los Ministerios de Industria, Agricultura y Comercio de 8 de noviembre de 1951, por la que se regula la recogida y lavado de lanas en la actual campaña.

(*B. O. del Estado* núm. 315, de 11 de noviembre.)

Resolución por la que se señalan normas para la fijación de precios de manufacturas laneras de géneros de punto y se aclara la forma en que ha de llevarse a cabo la liquidación de las existencias en el comercio.

(*B. O. del Estado* núm. 316, de 12 de noviembre.)

Libro de Familia.

Resolución sobre introducciones a los Juzgados en materia relacionada con el Libro de Familia.

(*B. O. del Estado* núm. 339, de 5 de diciembre.)

Maestros.

Orden de 13 de noviembre de 1951 por la que se citan normas, en ejecución del Decreto de 28 de septiembre de 1951, referentes a la provisión de destinos por los maestros consortes.

(*B. O. del Estado* núm. 325, de 21 de noviembre.)

Médicos.

Decreto de 9 de octubre de 1951 por el que se dispone que las oposiciones o concursos-oposiciones que se celebren para cubrir plazas de entrada en los Cuerpos Médicos dependientes del Ministerio de la Gobernación, de las Corporaciones locales y de las Entidades u Organismos, sobre las que el Estado ejerce función inspectora, deberán ajustarse a las normas de convocatoria y programas que en cada caso apruebe la Dirección General de Sanidad y serán juzgados por los tribunales que la misma designe, de acuerdo con lo que se establece.

(*B. O. del Estado* núm. 323, de 19 de noviembre.)

Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

Anunciando concurso de antigüedad o de prelación en el Escalafón del Cuerpo Médico de Titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria para provisión en propiedad de plazas de la plantilla del expresado Cuerpo comprendidas en la relación que se inserta.

(*B. O. del Estado* núm. 353, de 19 de diciembre.)

Mobiliario escolar.

Orden de 21 de noviembre de 1951 por la que se dictan normas para la distribución de material y mobiliario escolar.

(*B. O. del Estado* núm. 343, de 9 de diciembre.)

Montserrat.

Orden de 12 de noviembre de 1951 por la que se aprueba la delimitación exacta de la Zona montañosa de Nues-

tra Señora de Montserrat, propuesta por el Patronato Nacional de la Montaña de Montserrat.

(*B. O. del Estado* núm. 324, de 20 de noviembre.)

Obras.

Decreto de 9 de octubre de 1951 por el que se declaran de urgencia las obras que se indican.

(*B. O. del Estado* núm. 308, de 2 de noviembre.)

Ordenanzas y Tarifas.

Orden de 29 de noviembre de 1951 por la que se amplía hasta el día 15 de diciembre próximo el plazo de presentación de Ordenanzas y Tarifas por las Corporaciones locales ante la Delegación de Hacienda respectiva.

(*B. O. del Estado* núm. 334, de 30 de noviembre.)

Paga extraordinaria.

Orden de 6 de diciembre de 1951 por la que se dictan normas para el percibo de la paga o mensualidad extraordinaria a que se refiere el artículo segundo de la Ley de 15 de marzo de 1951.

(*B. O. del Estado* núm. 341, de 7 de diciembre.)

Señalando los días 17 y 21 para el pago de haberes pasivos y paga extraordinaria de funcionarios en activo.

(*B. O. del Estado* núm. 342, de 8 de diciembre.)

Pantanos.

Decreto de 26 de octubre de 1951 por el que se declaran indemnizables los perjuicios que se irroguen a los vecinos

de la zona embalsada por el pantano de Mansilla en el río Najerilla.

(*B. O. del Estado* núm. 305, de 1 de noviembre.)

Decreto de 26 de octubre de 1951 por el que se declaran indemnizables los perjuicios que se irroguen a los vecinos en la zona embalsada por el pantano de Alarcón en el río Júcar.

(*B. O. del Estado* núm. 305, de 1 de noviembre.)

Pasivos.

Decreto de 14 diciembre de 1951 sobre continuidad del régimen de ayuda a Pasivos.

(*B. O. del Estado* núm. 303, de 29 de diciembre.)

Permutas.

Aprobando la permuta de cargos de los Secretarios de Ayuntamiento don José María Arés Lareu y don Horacio López Pascual.

(*B. O. del Estado* núm. 320, de 25 de noviembre.)

Presupuestos

Circular por la que se dan normas a las Corporaciones locales para la confección y tramitación de los Presupuestos ordinarios para 1952.

(*B. O. del Estado* núm. 312, de 8 de noviembre.)

Rectificando la Circular de 15 de octubre del corriente año por la que se dan normas a las Corporaciones locales para la confección y tramitación de los Presupuestos ordinarios para 1952.

(*B. O. del Estado* núm. 314, de 10 de noviembre.)

Presupuestos generales del Estado.

Ley de 19 de diciembre de 1951 de Presupuestos generales del Estado para el bienio económico 1952-53.

(*B. O. del Estado* núms. 355 y 356, de 21 y 22 de diciembre.)

Reemplazo del ejército.

Orden de 8 de diciembre de 1951 referente al alistamiento del reemplazo de 1952.

(*B. O. del Estado* núm. 348, de 14 de diciembre.)

Regiones Devastadas.

Ley de 19 de diciembre de 1951 por la que se concede un crédito suplementario de 41.000.000 de pesetas al Ministerio de la Gobernación, con destino a incrementar la dotación atribuida a la Dirección General de Regiones Devastadas para la realización de obras durante el presente ejercicio.

(*B. O. del Estado* núm. 354, de 20 de diciembre.)

Responsabilidad civil por accidentes ferroviarios.

Decreto de 26 de octubre de 1951, por el que se dictan normas procesales para la exigencia de responsabilidades civiles derivadas de accidentes ferroviarios.

(*B. O. del Estado* núm. 322, de 18 de noviembre.)

Sanidad Local.

Haciendo públicos los asuntos sometidos a estudio y aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local en la

Sesión celebrada el día 25 de octubre de 1951, relativos a Barcelona, Córdoba, La Coruña, Cuenca, Navarra y Zaragoza.

(*B. O. del Estado* núm. 305, de 1 de noviembre.)

Haciendo públicos los asuntos sometidos a la Comisión Central de Sanidad Local para su aprobación, relativos a Almería, Sabadell (Barcelona), Cáceres, Córdoba, Guadalajara, Oviedo y Salamanca.

(*B. O. del Estado* núm. 330, de 26 de noviembre.)

Haciendo públicos los asuntos sometidos a estudio y aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1951, relativos a Almería, Badajoz, San Baudilio de Llusanes (Barcelona), Castellón, Córdoba, El Ferrol del Caudillo, La Coruña, Logroño, Salamanca y Segovia.

(*B. O. del Estado* núm. 358, de 21 de diciembre.)

Secretarios de Administración Local.

Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de octubre de 1951, por la que se modifica la de 5 de julio de 1943, sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

(*B. O. del Estado* núm. 305, de 1 de noviembre.)

Aprobando la permuta de don José Antonio Castell Aminguet, actual Secretario del Ayuntamiento de San Clemente de Ilobregat (Barcelona), y don Rafael Zárate Méndez, actual Secretario del Ayuntamiento de Bayarcal (Almería).

(*B. O. del Estado* núm. 336, de 2 de diciembre.)

Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 31 de marzo de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de abril) para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando, provisionalmente, a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

(*B. O. del Estado* núm. 354, de 20 de diciembre.)

Orden de 10 de noviembre de 1951 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don Daniel Falcó Hernández contra resolución tácita del Ministerio de la Gobernación, que confirmó la Orden de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la relación de aprobados en las oposiciones al Cuerpo de Secretarios de 3.ª categoría de Administración Local.

(*B. O. del Estado* núm. 323, de 19 de noviembre.)

Semillas.

Orden de 18 de octubre de 1951 por la que se modifican otras disposiciones análogas sobre circulación de semillas forestales y piñas.

(*B. O. del Estado* núm. 312, de 8 de noviembre.)

Seguro de Enfermedad.

Decreto de 9 de noviembre de 1951 por el que se modifica el artículo 15 del de 7 de mayo de 1949, sobre indemnizaciones de los asegurados fallecidos del Seguro de Enfermedad.

(*B. O. del Estado* núm. 330, de 26 de noviembre.)

Servicio Nacional del Trigo.

Decreto de 12 de octubre de 1951, por el que se autoriza al Servicio Nacional del Trigo para subvencionar la construcción de graneros particulares.

(*B. O. del Estado* núm. 306, de 2 de noviembre.)

Sociedades Anónimas.

Decreto-Ley de 14 de diciembre de 1951, de rectificación de errores de los artículos 59, 102 y 113 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

(*B. O. del Estado* núm. 363, de 29 de diciembre.)

Decreto de 14 de diciembre de 1951 por el que se declaran vigentes determinadas disposiciones relativas a las Sociedades Anónimas.

(*B. O. del Estado* número 363, de 29 de diciembre.)

Suplementos de crédito.

Orden de 17 de noviembre de 1951 por la que se recomienda la observancia de las normas que en ella se establecen a fin de procurar la normal periodicidad de los pagos y evitar la petición de suplementos de crédito.

(*B. O. del Estado* núm. 324, de 20 de noviembre.)

Rectificación a la Orden de 17 de noviembre de 1951, por la que se recomienda la observancia de las normas que en ellas se establecen, a fin de procurar la normal periodicidad de los pagos y evitar la petición de suplementos de crédito.

(*B. O. del Estado* núm. 327, de 23 de noviembre.)

Términos municipales.

Decreto de 9 de octubre de 1951 por el que se autoriza la fusión voluntaria de los pueblos de Femés y Yalza (Las Palmas de Gran Canaria).

(*B. O. del Estado* núm. 323, de 19 de noviembre.)

Timbre de publicidad.

Orden de 12 de noviembre de 1951 por la que se da nueva redacción a los artículos 183 a 190, ambos inclusive, del Reglamento de la Ley del Timbre, referente al «Timbre de publicidad».

(*B. O. del Estado* núm. 342, de 8 de diciembre.)

Orden de 26 de diciembre de 1951 por la que se regula el tránsito de la anterior legislación a la actual de Timbre de publicidad.

(*B. O. del Estado* núm. 363, de 29 de diciembre.)

Trolebuses.

Ley de 19 de diciembre de 1951 por la que se exime a los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales del depósito de fianza en las solicitudes de concesión de líneas de transporte por trolebuses.

(*B. O. del Estado* núm. 356, de 22 de diciembre.)

Usos y Consumos.

Decreto de 21 de diciembre de 1951 por el que se aprueba la modificación de determinados preceptos reglamentarios de la Contribución de Usos y Consumos.

(*BB. OO. del Estado* núms. 364 y 365, de 30 y 31 de diciembre.)

Utilidades.

Decreto-Ley de 7 de diciembre de 1951 sobre concesión de beneficios a familias numerosas y exención de Utilidades.

(*B. O. del Estado* núm. 349, de 15 de diciembre.)

Viviendas.

Decreto de 18 de noviembre de 1951 por el que se modifica el límite presupuestario de las viviendas construidas con prestación personal.

(*B. O. del Estado* núm. 350, de 16 de diciembre.)

Decreto de 14 de diciembre de 1951 por el que se faculta a la Junta Nacional del Paro para la concesión de una prórroga de dos años para la terminación de las viviendas acogidas a la Ley de 25 de noviembre de 1944.

(*B. O. del Estado* núm. 356, de 22 de diciembre.)